## SE RESUELVA

Señor Juez:

Gustavo Agustín Díaz Nóblega, Abogado, T. 49 F. 987 CPACF, en su carácter de patrocinante del Partido Demócrata Cristiano, Distrito CABA, con domicilio legal constituido en calle Montevideo 1029 PB. A., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Federación de Lesbianas y otros c/GCBA s/Amparo", EXP 133549, a V.S. respetuosamente dice

Que atento al estado de autos, y toda vez que esta parte se ha presentado en legal tiempo y forma, solicito se resuelva la condición procesal de mi patrocinada a efecto de participar en la audiencia del día 4 de agosto de 2022.

PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA.



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°1 - CAYT - SECRETARÍA N°2

Número de CAUSA: EXP 133549/2022-0

CUIJ: J-01-00133549-5/2022-0

Escrito: RESUELVA CONDICION PROCESAL

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 01/08/2022 13:53:04

DÍAZ NÓBLEGA GUSTAVO AGUSTÍN - CUIL 20-18002876-6